



## ADMINISTRACIÓN LOCAL MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD FORESTAL DEL VALLE DE ANSÓ- FAGO

2735

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Reglamento regulador del Sistema Interno de Información por Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago en sesión ordinaria celebrada en fecha de 24 de mayo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad: <https://forestalanso.sedipualba.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Ansó, 24 de mayo del 2024. La Presidenta, María Blanca Alfonso de la Riva.